

EXPTE. 63/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Entidad contratante	Getafe Iniciativas S.A., en adelante "GISA" o "La Entidad".
Responsable del contrato	TÉCNICO AREA MANTENIMIENTO, SUELO E INFRAESTRUCTURAS

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	SUMINISTRO DE CARPAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE GISA, LOTE 1: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS DE USO TEMPORAL, LOTE 2: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICION, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES	
Código CPV	<ul style="list-style-type: none"> 44212320 - Estructuras diversas. 45223800 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas. 	
División en lotes	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Justificación	No aplica por existir lotes.	
Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes a licitar por cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Límite de lotes que se pueden adjudicar a cada licitador	Sí:	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Relación de Lotes	Denominación	Código CPV
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS DE USO TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> 44212320 - Estructuras diversas. 45223800 - Montaje e instalación de estructuras prefabricadas.
	SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES	<ul style="list-style-type: none"> 44212320 - Estructuras diversas.

3. NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	La necesidad del suministro de carpas está vinculada a varias actividades que GISA tiene encomendadas, así como las actividades propias de su objeto social, como es la promoción y apoyo de la actividad Económica Local, así como las que le sean encomendadas para el apoyo de actividades de otras áreas municipales, siempre que estén relacionadas con el objeto social de GISA
------------------	---



	Se trata de disponer del suministro, en régimen de arrendamiento, instalación y desmontaje de carpas, para mejorar el servicio ofrecido por Getafe Iniciativas, S.A., Getafe Iniciativas, S.A. necesita renovar las carpas que posee debido a su deterioro por el uso, mediante continuo un sistema de compra que implique mayor eficacia,
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.
Satisfacción de la necesidad	A estos efectos, este contrato permitirá disponer de un número adecuado de materiales con los que afrontar las necesidades previstas en el cuadro "Objeto del contrato". Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.
Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Mixto: Suministro (principal) y Servicio (accesorio)
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Plazo inicial	Desde la formalización
Duración inicial	12 meses.
Justificación	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.

Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria y automática para el contratista si la Entidad la requiere.
Nº de prórrogas	2.
Duración de cada prórroga	12 meses.
Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.

Duración total	36 meses.
-----------------------	-----------

Plazos parciales	Si conforme al PPT.
-------------------------	---------------------



6. PRESUPUESTO

PBL (sin IVA)	54.700,00 €	
PBL (con IVA)	66.187,00 €	
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer. Se entiende incluido en este presupuesto todas las prestaciones descritas en los Pliegos y adicionales ofertadas, así como los gastos directos, indirectos y el beneficio industrial	
Precios parciales	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí:	<input checked="" type="checkbox"/>
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades.	
	En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato	
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.	<input type="checkbox"/>
	No	
Justificación	Según precios de mercado y consumos anteriores.	

Lote	Precio (sin IVA)	IVA (21%)	Precio (incluido IVA)
1.- SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS TEMPORALES	49.700 €	10.437,00 €	60.137,00 €
2.- SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ADQUISICION, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
PBL	54.700,00€	11.487,00€	66.187,00€



LOTE 1.- SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS TEMPORALES					
Denominación	Consumo estimado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Carpa de 10x35 metros	3	12.500,00€	37.500,00€	7.875,00€	45.375,00€
Carpa de 10x10metros	1	3.200,00€	3.200,00€	672,00€	3.872,00€
Carpa tipo pagoda de 3x3metros	6	1.500,00€	9.000,00€	1.890,00€	10.890,00€
Lote 1			49.700,00€	10.437,00€	60.137,00€

LOTE 2.- SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ADQUISICION, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES					
Denominación	Consumo estimado	Precio unitario (Sin IVA)	Subtotal (Sin IVA)	IVA (21%)	Subtotal (IVA incluido)
Carpas portátiles plegables de 3x3metros	10	500,00 €	5.000,00€	1.050,00€	6.050,00€
Lote 2			5.000,00€	1.050,00€	6.050,00€

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>
Alcance	Variación de unidades o unidades nuevas no previstas por hasta el 20% del presupuesto	
Condiciones	Necesidades de aumento del consumo previsto de materiales por nuevas actividades que se planteen por la entidad	
Procedimiento	Por pedido o petición del departamento responsable del contrato.	

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA). Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	PBL , previsión de prórrogas y previsión de posible modificación/ampliación del contrato.	
Presupuesto de la prórroga	Sin IVA	109.400,00€ (54.700,00€ para cada una de las dos posibles prórrogas)
	Con IVA	132.374,00€ (66.187,00 € para cada una de las dos posibles prórrogas)
Modificaciones contractuales	Sin IVA	10.940,00€
	Con IVA	13.237,40€
Valor estimado	Sin IVA	175.040,00€
	Con IVA	211.798,40€



Lote	Valor estimado
LOTE 1: SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS TEMPORALES	159.040,00€ (Sin IVA)
LOTE 2: SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ADQUISICION, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES	16.000,00€ (Sin IVA)

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios	Parámetro	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 75% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas	Anexo II, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
		Personas jurídicas	Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente.
		Empresas de nueva creación	Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles incumplimientos contractuales por el importe de la solvencia económica
Justificación	La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social/cifra de negocios de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente contrato. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo razonable y apto para la dimensión económica del contrato.		

Solvencia técnica o profesional: Contratos de similar naturaleza	Requisito	Relación de contratos dentro de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza material a los del objeto del contrato que suponga el 50% del valor estimado del contrato	
	Forma de acreditación	Personas físicas o jurídicas	Facturas, contratos o certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido
		Empresas de nueva creación	Se requerirá de forma previa a la adjudicación la acreditación de los requisitos de adscripción de medios
Justificación	De acuerdo con la LCSP, se han elegido unos requisitos acordes con el objeto del servicio, como son la experiencia de la empresa en contratos similares y la gestión adecuada de la calidad en los servicios que se realicen. Lo requerido resulta suficiente para tener una cierta garantía de la solvencia de la empresa y no se ha visto necesario añadir otros requisitos que la LCSP señala como posibles.		



Inscripción en el ROLECE	Sí: Se deberá presentar el certificado de inscripción en el ROLECE o la presentación de la solicitud de inscripción en el ROLECE	<input checked="" type="checkbox"/>
	No: Atendidas las circunstancias particulares del sector, limita la concurrencia, por lo que no se exige, conforme al art. 159.4.a) LCSP, en su redacción dada por la DF 23 Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	<input type="checkbox"/>

10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	Requisito	Lote 1: los siguientes: Arquitecto, Arquitecto Técnico o Técnico habilitado para la redacción de los certificados de correcto montaje Lote 2: no aplica
	Forma de acreditación	De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar: Titulación
	Justificación	Es necesario la acreditación del Técnico habilitado para emitir los certificados de montaje

Medios materiales	Requisito	Lote 1: El adjudicatario estará obligado a disponer de herramientas y elementos móviles suficientes para que los servicios contractuales (instalación y desmontaje) sean realizados en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con la buena práctica Lote 2: Los medios necesarios de transporte para realizar el suministro.
	Forma de acreditación	No se requiera acreditación de forma previa a la adjudicación
Naturaleza	Obligatoria: Obligación contractual esencial	
	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

Lote 1: Suministro, en régimen de arrendamiento, instalación y desmontaje de carpas de uso temporal

CO1: Estimación basada en la multiplicación de precios unitarios por consumos estimados	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> P: puntuación máxima para este criterio



		<ul style="list-style-type: none"> A: oferta más baja B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	80 PUNTOS
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Experiencia en instalaciones y desmontajes	Descripción	Se valorará la experiencia del personal adscrito a la ejecución, en la instalación y desmontaje de carpas .
		Fórmula: <ul style="list-style-type: none"> 1 punto por cada trabajo de instalación y desmontaje realizado.
	Documentación a aportar	Anexo I CCP Se deberá aportar en la oferta la relación de los trabajos realizados, que de forma previa a la adjudicación se podrá exigir acreditar documentalmente mediante la solicitud de los certificados de correcto montaje
	Puntuación máxima	20 puntos
	Justificación	La utilización de este criterio mediante el cual se valora de manera particular la calidad del personal adscrito a la ejecución del servicio -en lo que a mayor experiencia/mayor calidad respecta-, está justificada por el hecho de que dicha calidad constituye un elemento central de la prestación. Así, se considera que la mayor experiencia /mayor calidad permite contar con servicio en el que el grado de profesionalización es cualitativamente mejor, optimizando el mínimo previsto en el apartado dedicado a la adscripción de medios y permitiendo que el servicio a desarrollar sea desarrollado por profesionales que aporten un valor añadido al contrato que la Entidad no puede desdeñar. Además, se deja constancia que la puntuación asignada no resulta desproporcionada, en tanto en cuanto la valoración con la que se pondera el criterio no supera el 50% de total de los puntos a repartir (justificación y límite consignados en los términos reconocidos por la doctrina -por todas, Resolución 276/2022 del TACP de Canarias-).

Lote 2: Suministro, en régimen de adquisición de carpas portátiles plegables.

CO1: Estimación basada en la	Descripción	Se dará mayor puntuación a la oferta con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.
---	-------------	---



multiplicación de precios unitarios por consumos estimados		El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0
	Fórmula	Clasificación = $P \cdot A / B$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar
	Documentación a aportar	Anexo I CCP
	Puntuación máxima	80 PUNTOS
	Justificación	Eficiencia en el uso de recursos público derivada de la reducción de precios ofertada por los licitadores, asignando puntos proporcionales a sus reducciones comparadas

CO2: Reducción del plazo de entrega	Descripción	Se valorará la reducción del plazo de entrega establecida en el PPT	
	Fórmula	Oferta	Puntuación
		20 días naturales	0 puntos
		15 días naturales	10 puntos
		10 días naturales	20 puntos
	Documentación a aportar	Anexo I CCP	
Puntuación máxima	20 PUNTOS		
Justificación	La reducción de plazo de ejecución del contrato permitiría contar en términos temporales más reducidos con equipos que resultan esenciales para llevar a cabo el proyecto, de manera tal que su proposición ayudaría a cumplir en menor tiempo con los compromisos y objetivos		

12. BAJA ANORMAL

Cálculo	El cálculo de la baja se llevará a cabo exclusivamente respecto de los criterios objetivos.
	Deberán cumplirse cumulativamente los dos requisitos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Oferta económica: Conforme a los siguientes cálculos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. ○ Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. ○ Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para



	<p>el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. • Que la puntuación obtenida en el resto de los criterios objetivos distintos del precio sea superior en un 85 %
--	--

Justificación	<p>Son unos parámetros estandarizados que permiten calcular la baja anormal sobre la comparativa de las ofertas o, en su defecto, por comparación con el presupuesto, lo que permite, coherentemente con la fórmula de este pliego para el criterio precio, mantener el mismo parámetro de comparación en ambos casos.</p>
----------------------	--

13. GARANTÍAS

LOTE 1: SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO, INSTALACION Y DESMONTAJE DE CARPAS TEMPORALES		
Económica	Importe	Garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto máximo, al ser un contrato de tracto sucesivo, a acreditar de forma previa a la adjudicación
	Plazo	Durante la ejecución del contrato y, en su caso, sus prórrogas
Técnica	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
	Plazo	Duración del suministro en régimen de arrendamiento solicitado.

LOTE 2: SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ADQUISICION, DE CARPAS PORTATILES PLEGABLES		
Económica	Importe	No aplica
	Justificación no petición garantía económica ¹	<p>Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:</p> <p>Conforme al art. 107.1 LCSP, en que se reconoce la posibilidad al órgano de contratación de eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, si se ha adoptado esta decisión sobre la base de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (por todas, resolución 448/2013),



		<p>apunta el carácter abierto de las circunstancias que justifiquen esta decisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el presente expediente el abono de la prestación se realizará siempre y cuando haya conformidad previa del contrato por parte de la Entidad, por lo que el contratista no verá retribuidos sus servicios en modo alguno si existe una ejecución defectuosa de los trabajos a contratar o si hay retrasos en el desarrollo de las actuaciones. • En relación con lo anterior, se ha establecido un régimen de penalidades específico que, sin perjuicio de lo previsto con carácter general en la LCSP, permitirá detraer de la facturación las cuantías que en su caso procedieran para asegurar el adecuado cumplimiento del contrato. • Finalmente, media un suficiente afianzamiento de las responsabilidades del contratista vía seguro de responsabilidad civil profesional (en los términos previstos a tal efecto en el CCP). <p>Por cuanto antecede, y estando cubiertos la generalidad de los supuestos y responsabilidades a los que está afecta la denominada "garantía definitiva" del artículo 110 LCSP, la Entidad ha decidido no exigir garantía definitiva a la entidad adjudicataria del contrato.</p>
Técnica	Objeto de la garantía	Todos los suministros objeto del contrato
	Plazo	Sin perjuicio de la duración del contrato, el contratista debe responder de la ejecución del contrato y de las obligaciones inherentes de la garantía por 24 meses a partir del acta de recepción

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
---------------	---

Medioambiental	Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
-----------------------	--

Solo aplica para el lote 1		
Seguro de responsabilidad civil	Capital asegurado	300.000,00€
	Coberturas básicas	Tendrá contratado un seguro de responsabilidad civil con una Aseguradora de primer nivel, que cubra los riesgos derivados de la ejecución de este contrato, y el compromiso de mantener este contrato durante el plazo del mismo.

15. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
------------------------	--



16. PENALIZACIONES

Demora en la prestación	<p>Sí. Las establecidas en el pliego modelo y las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por cada día de retraso en la entrega, instalación o desmontaje de las carpas, en su caso, la entidad podrá imponer una penalidad equivalente al 5% de la factura correspondiente.
Ejecución defectuosa	<p>Sí. Las establecidas en el Pliego Modelo y las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicable al lote 1: Si se constatan daños en las carpas durante su uso debido a una instalación defectuosa, la entidad podrá imponer una penalidad equivalente al 5% de la factura correspondiente. Aplicable al lote 1: En caso de que la instalación no cumpla con las normativas de seguridad establecidas, la entidad podrá imponer una penalidad equivalente al 5% de la factura correspondiente.

17. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

